

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del quince de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron, de manera virtual, con objeto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, el Director de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, el **Maestro Miguel Ángel Morales Herrera**, el Gerente de Adquisiciones y suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **Licenciado Ramón Gómez Gaytán** y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Contador Público Leopoldo Gómez Gen** y como invitados la Maestra Vanessa Prieto Barrientos, Directora de Comercialización, el Licenciado José Ignacio Koch Andrade, Director de Ventas al Sector Público y la C. Nadya Reyes Leos, Responsable de la Operación de la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Maestro Miguel Ángel Morales Herrera, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan
 - 3.1 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000101.
 - 3.2 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000104.
 - 3.3 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000111.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia a la Séptima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan

3.1 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000101.

El Titular de la Unidad de Transparencia informó al Comité que con fecha 14 de julio de 2022 se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud con folio 330022122000101, mediante la cual se requirió lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto en el Propósito, el Alcance y las Políticas de Operación, Normas y Lineamientos del Procedimiento para la Integración del Programa Anual de Comercialización de la Dirección General Adjunta de Comercialización, previstos en el Manual de Procedimientos de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), así como el artículo 4º de los estatutos orgánicos, contenidos en su acta constitutiva, solicito proporcione la siguiente información:

Los costos unitarios que se fijaron para comercialización durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respecto de las siguientes vacunas:

- a) BCG;
- b) Anti hepatitis B 10mcg;
- c) Anti hepatitis B 20mcg;
- d) Doble Viral (SR);

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

e) Triple Viral (SRP);

f) DPT; y

g) Td.

En caso de que existieran varios valores de costos unitarios para dichas vacunas a lo largo de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se solicita se pormenore cada uno de ellos, indicando la fecha en la cual inició su aplicación a las operaciones comerciales celebradas por BIRMEX." (sic).

Asimismo, el Titular de la Unidad de Transparencia, comunicó al Comité que se turnó la solicitud a la Dirección de Comercialización, área que genera y resguarda la información solicitada, misma que a través del oficio DC/632/2022 manifiesta que la información requerida es considerada como confidencial con fundamento en el artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cedió la palabra el Lic. José Ignacio Koch Andrade, Director de Comercialización, quién explicó que la información requerida debe considerarse como secreto comercial, en virtud de que los costos de venta son un dato que le representan a Birmex una ventaja económica y competitiva en el mercado de biológicos, considerando que Birmex es una empresa que tiene como objetivo generar recursos a través de la venta y distribución de los productos que se detallan en la solicitud, asimismo, los contratos formalizados con los proveedores, establecen cláusulas de confidencialidad, por lo que es importante resguardar debidamente la información.

Al respecto el C.P. Leopoldo Gómez Gen, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, manifestó que lo señalado en el oficio presentado por la Dirección de Comercialización no precisa los motivos de la clasificación, por lo que solicita que se emita un oficio en el cual se pueda identificar claramente los motivos y el fundamento de la clasificación, a fin de entregarlo al solicitante.

En este sentido, el Lic. José Ignacio Koch, se comprometió a emitir el oficio solicitado, por lo que el Mtro. Miguel Ángel Morales, propuso se aprobara la clasificación con la salvedad de que se entregue el oficio sugerido.

Una vez presentada la información y no habiendo objeción el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

<p>RI/7ªE CT/2022</p>	<p>El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la clasificación como confidencial de la información referente al costo unitario de los productos que Birmex comercializa de conformidad con el artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, datos solicitados a través del requerimiento con folio 330022122000101.</p>
------------------------------	--

Fundamento:

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000104.

Continuando con el orden del día, el Mtro. Miguel Ángel Morales Herrera, comunicó a los presentes que el pasado 27 de julio de 2022 se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud con folio 330022122000104, mediante la cual se requirió lo siguiente:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

Una vez concluida la participación del Gerente de Adquisiciones, el Mtro. Miguel Ángel Morales Herrera, solicitó que, a fin de dar respuesta a la solicitud, se emitiera por parte de la Dirección de Administración y Finanzas un oficio en el que se comuniqué al solicitante de manera precisa la información clasificada, así como el fundamento y se proporcione los datos que no son clasificados, ya que el oficio DAF/1242/2022 no puede ser otorgado como respuesta ya que contiene datos que se clasificarán.

Por lo anterior, no habiendo objeción el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

<p>R2/7ªE CT/2022</p>	<p>El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la reserva de información del expediente relacionado con los contratos formalizados por la compra de anticoagulantes y sedantes en 2020 y 2021 por un periodo de 5 años, en virtud de que se encuentra en revisión por diversos órganos fiscalizadores de conformidad con el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
------------------------------	---

3.3 Clasificación de información confidencial solicitud 330022122000111

El Titular de la Unidad de Transparencia, siguiendo con el orden del día, comunicó que el 09 de agosto del presente ejercicio, se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con folio 330022122000111, mediante la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito la información de la adquisición anual de todas las vacunas del esquema nacional de vacunación y que no están contempladas en el esquema nacional de vacunación de 2017 a la fecha, donde se incluya la información de número de vacunas adquiridas, precio, marca, fabricante, proveedor y modalidad de contratación (adjudicación directa, invitación a cuando menos 3 personas, licitación pública u otros).

Los ejemplos de contratación y vacunas son de forma enunciativa mas no limitativa.

Las vacunas solicitadas por ejemplo son Vacuna Hepatitis B adulto e infantil, Vacuna Sabin contra la Poliomiéltis, Vacuna contra Rotavírus, Vacuna triple viral SRP, vacuna doble viral SR, vacunas de Sarampión, rubeola y paperas, Vacuna BCG, Vacuna contra el Neumococo conjugada y neumococo polisacárida, Vacuna Pentavalente Acelular o celular, Vacuna hexavalete, vacunas de difteria, tétanos, pertussis, haemophilus influenza, Vacuna DPT (Difteria, pertussis y tétanos), Vacuna Td (tétanos, difteria), Vacuna contra influenza, Vacuna Tdpa (Difteria, pertussis acelular y tétanos), Vacuna contra el virus de papiloma humano, Vacuna hepatitis A adulto e infantil, Vacuna Varicela, Vacuna meningococo, vacuna fiebre tifoidea, vacuna cólera, vacuna fiebre amarilla, vacuna Dengue, vacuna herpes zoster y mas.” (sic)

La solicitud fue atendida por la Gerencia de Adquisiciones, área que propone la clasificación como confidencial del precio unitario de los productos que Birmex adquiere para comercializar.

Al respecto el Lic. Ramón Gómez Gaytán, comento que uno de los objetivos de Birmex es comercializar biológicos y vacunas, por lo que no es proporcionar la información podría causar un efecto negativo en las acciones que realiza la Entidad para la venta de los productos, asimismo, esta información significa para Birmex una ventaja económica y competitiva ante terceros, por lo que es necesario se resguarde con apego a la normatividad.

Analizada la información y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del Comité se tomó la siguiente resolución:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

"De conformidad con la nota "El gobierno también rescatará a Birmex" publicada en el diario "El Financiero" el pasado 8 de junio de 2022, la empresa paraestatal "refleja un quebranto de alrededor de 2 mil millones de pesos por la fallida compra de anticoagulantes y sedantes entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, insumos que no se pudieron colocar".

1. Solicito copia electrónica de los contratos formalizados por la compra de anticoagulantes y sedantes en 2020 y 2021, así como el nombre de la empresa proveedora de dichos productos y el monto pagado por dicha adquisición.

2. Solicito el nombre del personal responsable de la formalización de la compra, así como evidencia de las denuncias presentadas por el quebranto que se menciona en la nota en contra de el o los servidores públicos involucrados en dicho proceso de adquisición. En caso de no haber realizado denuncias, informar sobre los motivos.

3. De conformidad con el Manual Específico de la institución, publicado en su página web, la Dirección de Comercialización a través de sus áreas, es la responsable de establecer un programa de ventas en función de la demanda del mercado nacional y realizar investigaciones de mercado de los productos que ofrece la empresa para su óptima comercialización. Se solicita se haga público en versión digital el expediente con el estudio de mercado, así como toda la documentación que acredite que la compra de los medicamentos en cuestión se basó en las necesidades del mercado nacional o el documento oficial que acredite la necesidad de el producto por la emergencia sanitaria.

4. ¿Se realizó licitación? De lo contrario, informar los motivos y fundamentos para exentar la adquisición de este producto de un proceso de licitación.

5. Nombre de los servidores públicos que revisaron y autorizaron la adquisición de los productos y nombre de los funcionarios que ejercieron cualquier acto de decisión respecto de la compra de los anticoagulantes y sedantes.

6. Monto exacto de la compra total de los productos mencionados y monto exacto del quebranto.

7. Cantidad de producto que se logró vender a las instituciones públicas y cantidad de producto que actualmente está en almacén.

Toda la información puede ser entregada en formato electrónico, por lo que se solicita no establecer costos de reproducción." (sic)

Al respecto, informó que mediante oficio DJ/162/2022 la Dirección Jurídica se manifiesta sobre el punto 1 señalando que no se localizó evidencia de que los contratos solicitados hubieran sido remitidos para registro y resguardo de dicha área.

La Dirección de Comercialización, a través del oficio DC/0678/2022 manifiesta no contar con documentos relacionados con la adquisición de anticoagulantes y sedantes en 2020 y 2021, asimismo, respecto al punto 3, informa que la Dirección de Comercialización y áreas que la integran no realizaron ninguna solicitud de compra de los anticoagulantes y sedantes que fueron adquiridos por Birmex entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, motivo por el cual se desconoce si existe un estudio de mercado para estos insumos. Asimismo, informó sobre el monto de las ventas de estos productos.

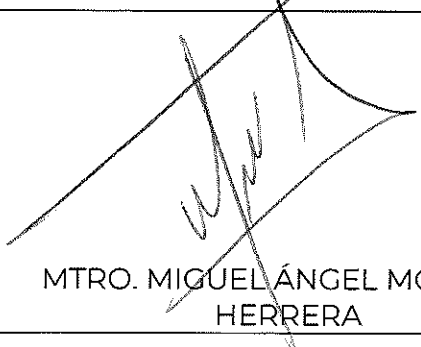

Por lo que hace a la Dirección de Administración y Finanzas, ha dado respuesta a través del oficio DAF/1242/2022 mediante el cual se manifiesta sobre los puntos 1, 2, 4, 5, y 7 señalando que el expediente de los contratos formalizados por la compra de anticoagulantes y sedantes en 2020 y 2021 se encuentra en revisión por diversos órganos fiscalizadores, por lo que no es posible otorgar acceso en tanto no concluyan los procesos.

En este sentido, cedió la palabra el Lic. Ramón Gómez Gaytán, Gerente de Adquisiciones y Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, quien señaló que el expediente relacionado con la adquisición de anticoagulantes y sedantes en 2020 y 2021 se encuentran en un proceso de fiscalización por lo que no es posible dar acceso a los documentos, situación que es prevista en la normatividad aplicable, ya que hacerlos públicos podría afectar los procesos que se están realizando.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

R3/7ªE CT/2022	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la clasificación como confidencial de la información referente al costo unitario de los productos que Birmex adquiere para comercializar de conformidad con el artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, datos solicitados a través del requerimiento con folio 330022122000111.
-----------------------	--

Al no haber más asuntos que tratar, el Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 MTRO. MIGUEL ÁNGEL MORALES HERRERA
SUPLENTE DE LA RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	 LIC. RAMÓN GÓMEZ GAYTÁN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 C.P. LEOPOLDO GÓMEZ GEN

Estas firmas corresponden al acta de la 7ª Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, celebrada el quince de agosto de dos mil veintidós.

